

---



---

## TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL

En este apartado se analizan las labores desarrolladas en el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José<sup>(1)</sup>, durante el 2014.

El Tribunal inició funciones a partir del 2012, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°8897. Actualmente la sede de este despacho se encuentra en el anexo “A” del Segundo Circuito Judicial de San José y cuenta con la misma cantidad de personal con la que inició a saber:

<u>Cantidad</u>	<u>Puesto</u>
1	Cordinadora o Coordinador Judicial
1	Jueza o Juez 1
6	Jueza o Juez 5
3	Técnica o Técnico Judicial

A continuación se reseñan los eventos más importantes sobre el particular:

1. Como lo señalan los indicadores: “Tasa de Congestión” y los porcentajes de resolución y pendencia, el resultado obtenido este año puede calificarse de “muy bueno” a “excelente” pues, los valores obtenidos se encuentran

---

<sup>1</sup> El anterior Tribunal Penal Juvenil de este Circuito Judicial finalizó sus labores al término del 2011, considerando la incorporación de nuevos tribunales de apelación de sentencia penal, a los cuales se les delegó -en adelante- el conocimiento de las apelaciones de los procesos relacionados con las jurisdicciones Penal y Penal Juvenil, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N° 8897 ***“Creación del recurso de apelación de la sentencia, otras reformas al régimen de impugnación e implementación de***

---

cercanos a lo ideales establecidos para éstos.

2. Si solo se observa los datos anuales acerca de nuevo ingreso de expedientes al Tribunal se delinea una leve tendencia a la baja, no obstante, el patrón por trimestre de ingreso oscila fuertemente produciendo incertidumbre de si tal comportamiento se mantendrá en el futuro cercano.
3. En el 2014 acaecieron cambios definitorios de la clasificación de los casos entrados por tipo de asunto. Esto hizo que los patrones no sean comparables en el tiempo, por lo que habrá que esperar al menos lo reportado en el 2015 para establecer, con certeza, la definitiva distribución de la entrada de acuerdo con tal tipología y los diferentes patrones subyacentes en los datos trimestrales.
4. El ingreso mayor de causas al Tribunal estaba asociado con el robo agravado, sin ser de poca importancia los asuntos asociados con el homicidio y la violación.
5. En el 2014 aumentó significativamente la capacidad resolutive del Tribunal ocasionando que casi toda la carga de trabajo del Tribunal fuera atendida en un período corto (en los primeros seis meses del año). Tal comportamiento estadístico se mantuvo en el resto del año lo que propició un remanente de asuntos en trámite bajo.
6. El aumento del volumen de casos terminados, acontece como es de

esperar en apelaciones de sentencia que se constituye en el tipo de asunto más votado en el Tribunal y dentro de este subconjunto de asuntos, casi dos cuartas partes de lo dictaminado lo fue con una resolución “Con Lugar” y casi una quinta parte “Sin Lugar”.

7. Un corolario de aumento de los casos terminados, para atender la mayoría de la carga de trabajo que incluyó la atención de asuntos antiguos pendientes, es el aumento de la duración promedio. Sin embargo, existe una alta probabilidad de que en los siguientes años disminuya de nuevo y en forma significativa, si se mantiene el nivel conclusivo de este año manteniendo bajo el circulante (si no se dan incrementos extraordinarios en la entrada de asuntos nuevos) y no se permite acumular asuntos antiguos.

---

## I. Indicadores de Gestión

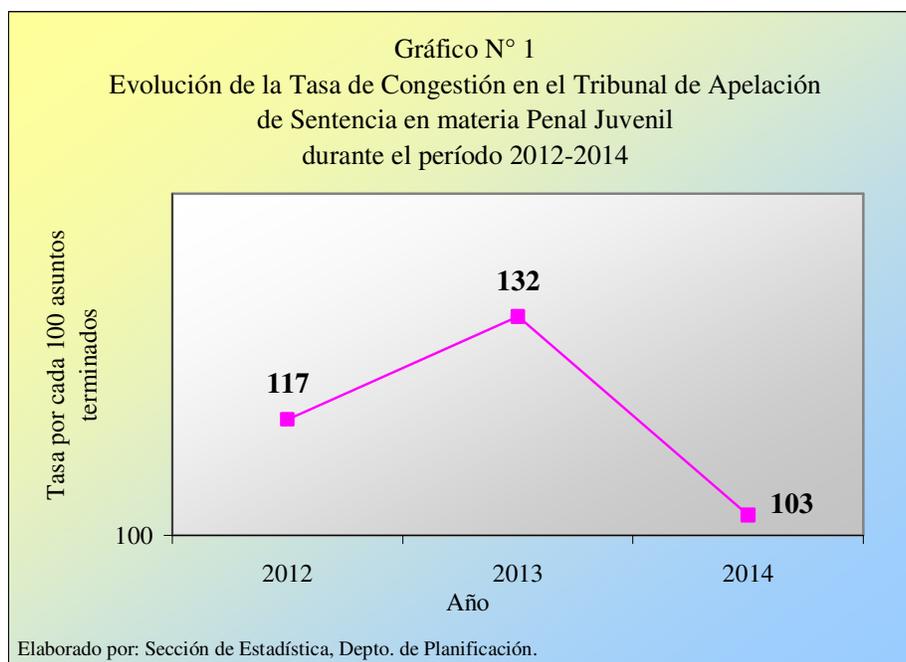
En la siguiente tabla se muestran las principales variables estadísticas acerca de la labor efectuada en este tribunal. Con base en los valores mostrados, se calcula tres indicadores que resumen la gestión judicial del despacho cuyo resultado se adosa al final de la tabla. El resultado obtenido este año puede calificarse de “muy bueno” a “excelente” pues, los indicadores “Tasa de Congestión” y los porcentajes de resolución y pendencia se encuentran cercanos a lo valores ideales establecidos. Como se puede constatar, la razón de congestión<sup>2</sup> para este año es de 103 casos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos terminados. Congruente con este resultado el porcentaje de pendencia cae a solo el 3% lo que significa que de la carga de trabajo del 2014 solo el 3% quedo para ser tramitado en períodos posteriores. El porcentaje de resolución para este año (97%) indicando que de toda la carga de trabajo del 2014 el 97% se finiquitó.

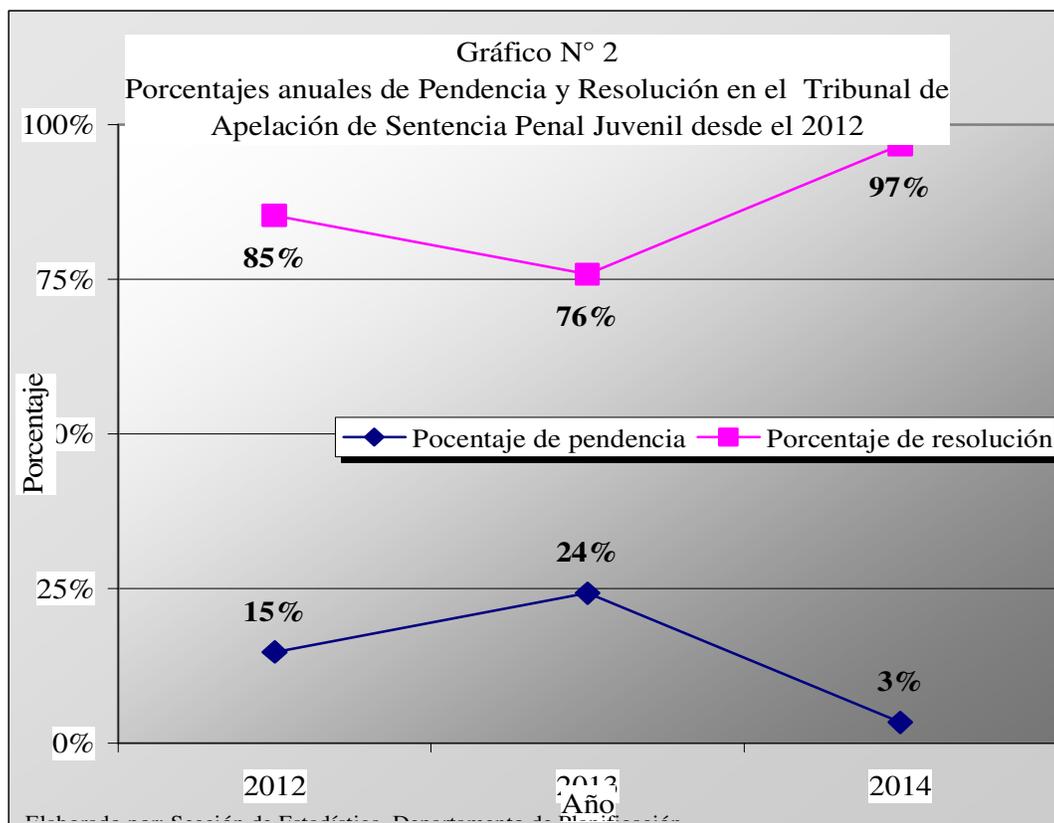
---

<sup>2</sup> La razón de congestión mide el nivel de saturación o de retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido. Cuando el valor es 100, se indica “ausencia de congestión debido a que toda la carga de trabajo fue tramitada, sea no hay pendiente.

Variables	Año		
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Circulante al iniciar	0	73	135
Casos entrados	496	482	462
Casos reentrados	0	2	1
Casos terminados	423	422	578
Circulante al finalizar	73	135	20
<b>Indicadores de gestión</b>			
Tasa de congestión	117	132	103
Porcentaje de pendencia	15%	24%	3%
Porcentaje de resolución	85%	76%	97%

Los patrones seguidos por estos indicadores se muestran en los siguientes dos gráficos.



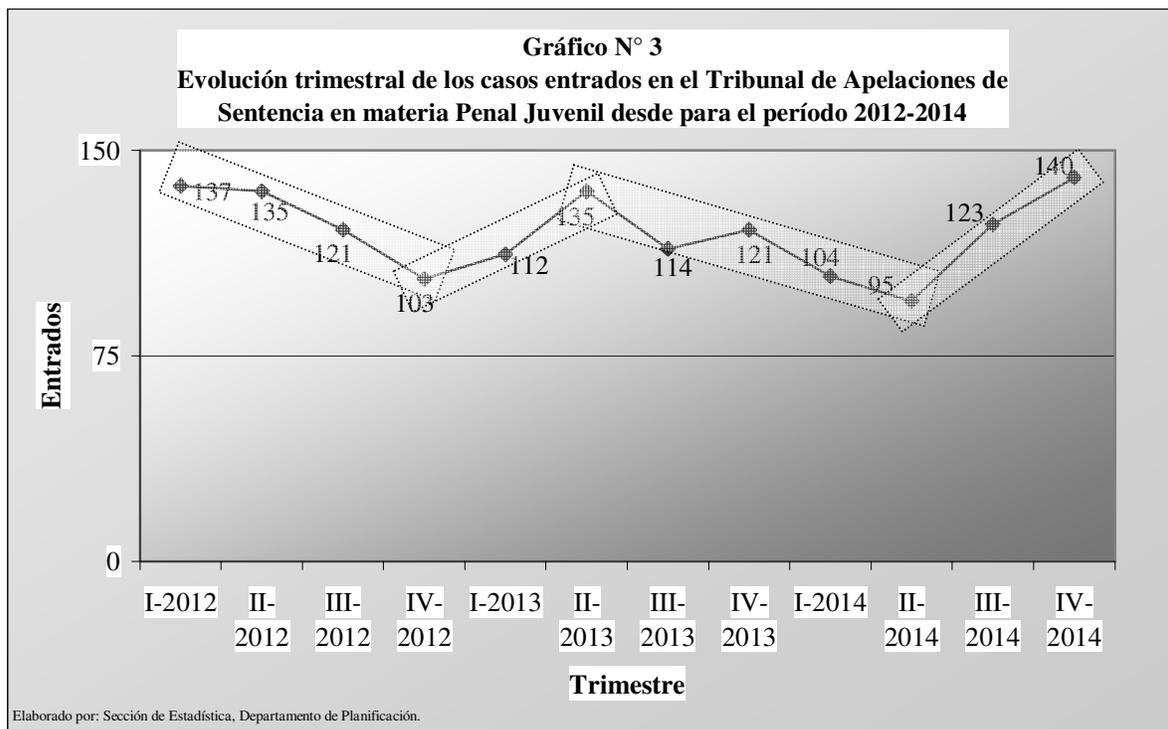


## II. Casos Entrados

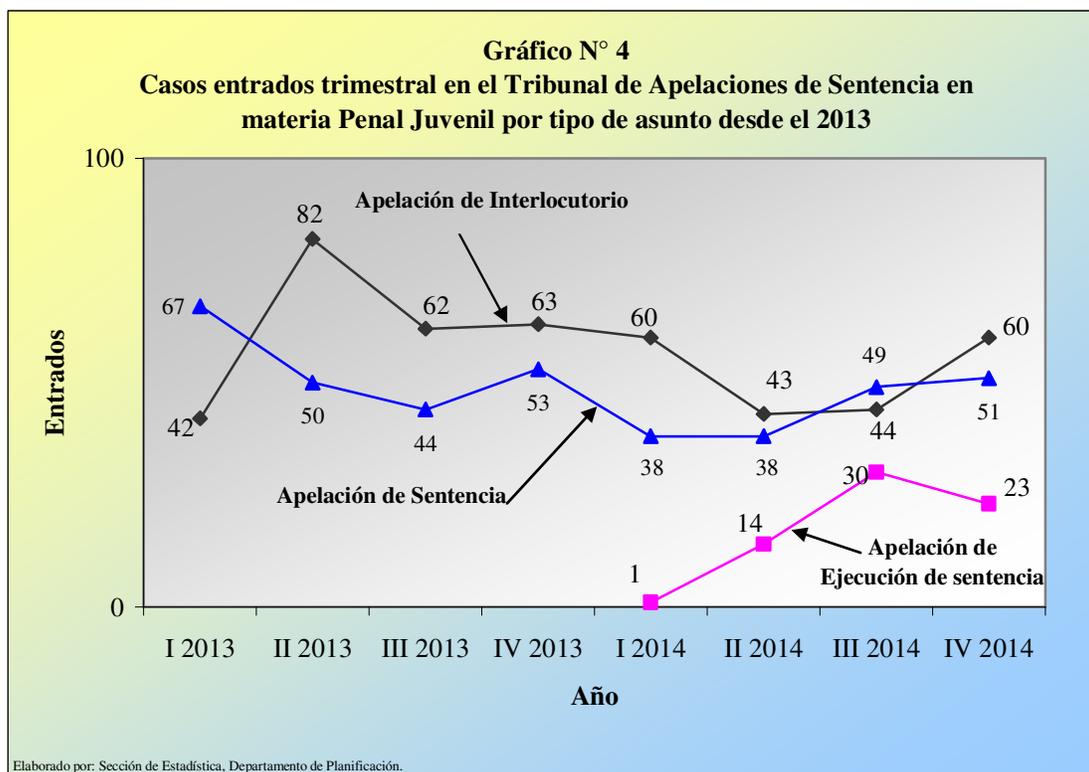
Si se observan los datos anuales relacionados con el nuevo ingreso de causas al Tribunal se delinea una leve tendencia a la baja; no obstante, el patrón por trimestre de ingreso es altamente variable lo que hace dudar de si la tendencia anual se mantendrá en el futuro.

A lo largo del 2012, entraron **496** expedientes, monto que disminuye en el 2013 con el ingreso de causas nuevas disminuye a **482** nuevos procesos para caer nuevamente a **462** en el 2014. No obstante y como se muestra en el siguiente gráfico, el ingreso nuevo por trimestre es muy variable, delimitándose cuatro comportamientos específicos. Inicia el Tribunal con una tendencia decreciente en el volumen de casos entrados que durará todo el 2012, luego sigue un proceso

de incremento durante el primer semestre de 2013 para volver a decrecer período a período hasta el segundo trimestre de 2014 cuando se alcanza el monto más bajo desde la entrada en funciones de esta oficina (**95** apelaciones), luego se retoma la senda del crecimiento hasta llegar los **140** asuntos nuevos. Tal oscilación no permite asegurar estadísticamente que la leve tendencia a la baja observada a escala anual se mantenga por lo menos en el próximo año.

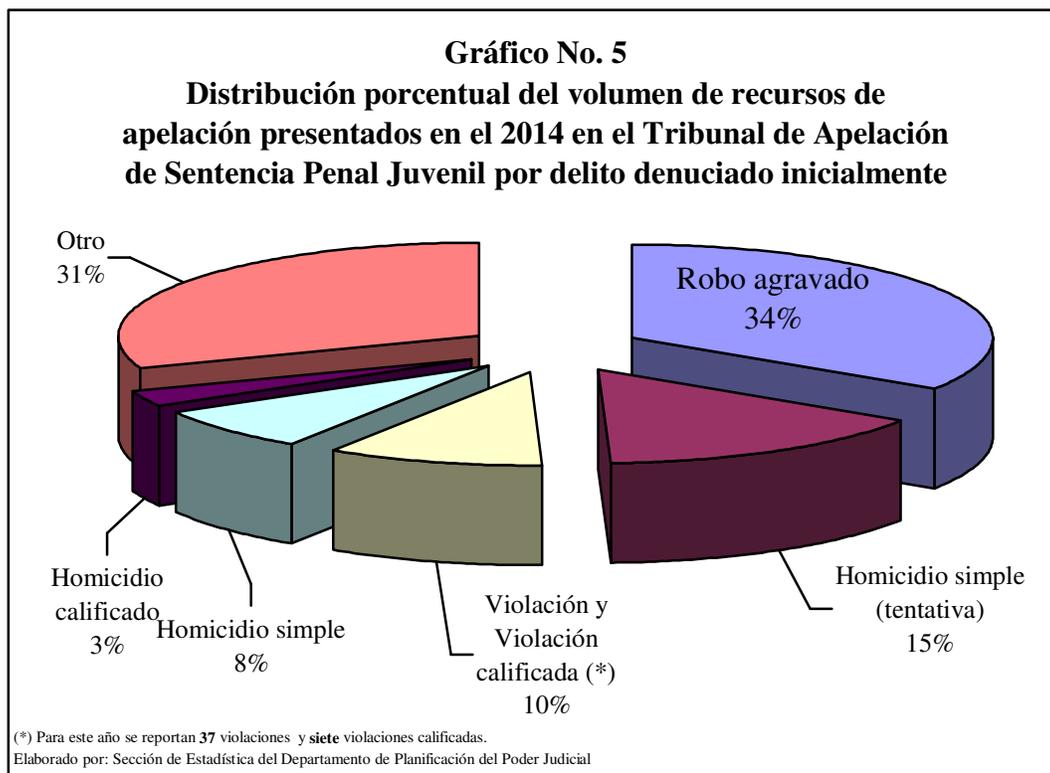


La forma como se ha comportado estadísticamente el nuevo ingreso por trimestre desde que inició operaciones el Tribunal, se muestra en el siguiente gráfico para efectos ilustrativos. Ello por los cambios definitorios de la clasificación acaecidos en el 2014 que hacen que los patrones no sean comparables en el tiempo. Por tanto, habrá que esperar al menos lo reportado en el 2015 para establecer con certeza la definitiva distribución de la entrada por Tipo de Asunto y los diferentes patrones subyacentes en los datos trimestrales.



En el 2014, el ingreso mayor de causas al Tribunal estaba asociado con el Robo agravado, sin ser de poca importancia los asuntos asociados con el homicidio y la violación. Como se muestra en el siguiente gráfico, un tercio de la entrada (**34%**), porcentaje que es menor al reporte del 2013 cuando era del **38%**. El siguiente rubro en cuanto a frecuencia relativa está compuesto por los asuntos entrados asociados con tentativas de homicidio que en éste año, al igual que el anterior, son el **15%**. El tercer lugar en cuanto a su peso relativo es el subconjunto de la Violación y la Violación calificada que en este año alcanza el **10%** cuando que en el 2013 representaba el **8%**. En cuarto y quinto lugares, se ubican el Homicidio Simple y el Calificado con el **8%** y **3%** respectivamente. El resto<sup>(3)</sup> de la gama (41 delitos que se pueden apreciar en el cuadro N° 5 del anexo estadístico) en conjunto representan el **31%** en este año.

<sup>3</sup> Debido a que cada uno tiene un peso pequeño en lo que a volumen o cantidad se refiere y para no complicar el gráfico N°5 y con fines prácticos se conglomeran bajo la categoría "Otro".



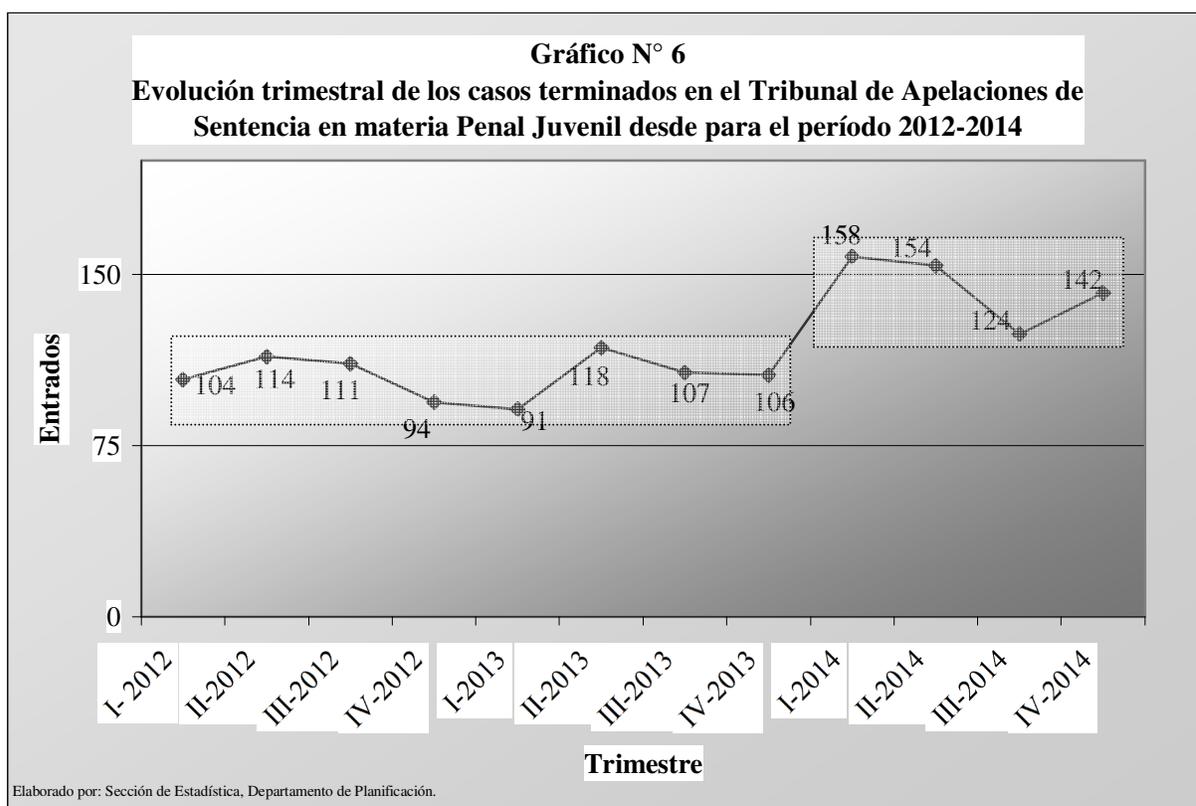
En la tabla siguiente, se muestran las distribuciones anuales de los casos entrados clasificados por delito y los cambios absolutos y relativos de la última variación (sea del 2013 al 2014). Se puede confirmar que fueron las 20 apelaciones menos asociadas con robo agravado las que explican la reducción del peso relativo de este tipo de asunto entrado y que la reducción de 25 causas entradas al Tribunal del 2013 al 2014, son la razón por la baja en el porcentaje de los Homicidios Calificados que es de **3%** en el 2014 y un **8% en el 2013**.

<u>Delito denunciado en Recursos de Apelación</u>	<u>Año</u>			<u>Última variación anual</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
<b>Total</b>	<b>481</b>	<b>463</b>	<b>451</b>	<b>-12</b>	<b>-3%</b>
Robo agravado	149	174	154	-20	-11%
Homicidio simple (tentativa)	55	68	69	1	1%
Homicidio calificado	44	37	12	-25	-68%
Homicidio simple	40	24	34	10	42%
Violación y Violación calificada (*)	35	39	44	5	13%
Abusos sexuales menores o incapaces	24	12	19	7	N.R.
Agresión con arma	15	13	14	1	N.R.
Desobediencia a la autoridad	15	4	10	6	N.R.
Lesiones	15	11	17	6	N.R.
Venta de drogas	12	9	10	1	N.R.
Robo simple	11	10	3	-7	N.R.
Otro	66	60	65	5	8%
Ignorado	0	2	0	-2	N.R.

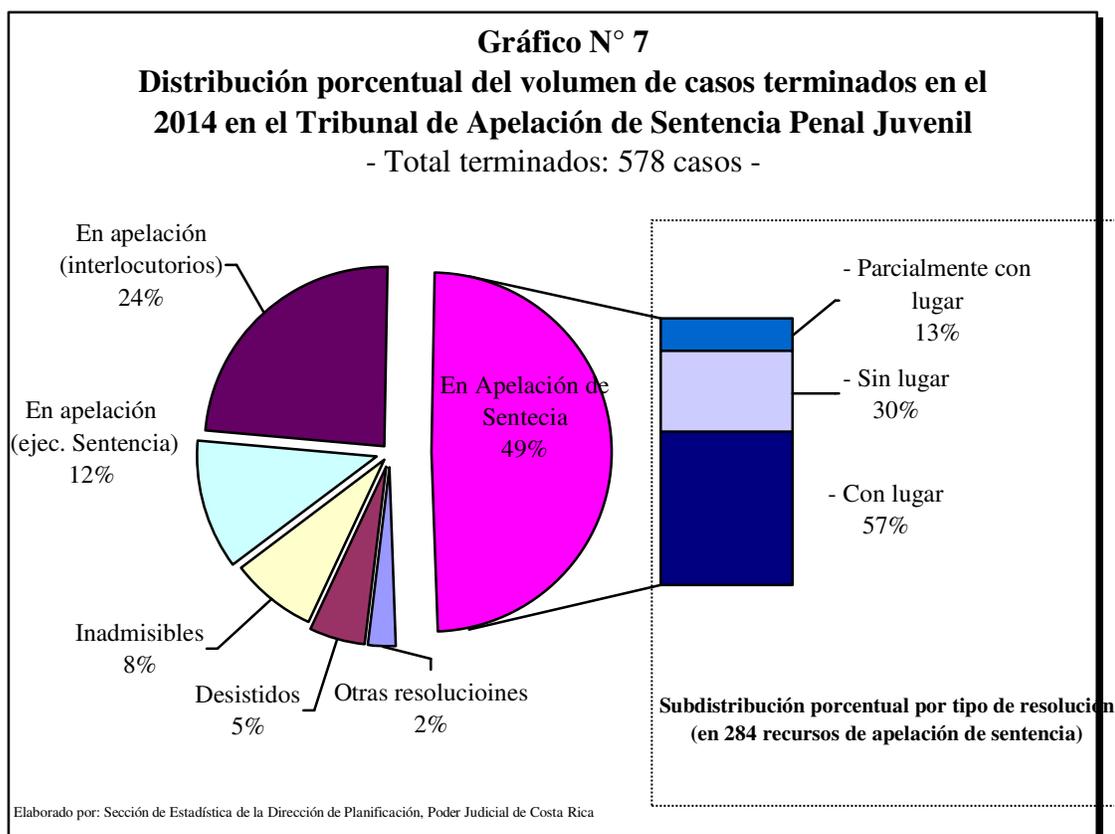
(\*) En cada uno de estos tres años se presentaron siete violaciones calificadas para un total de 21 para el período.

### III. Casos Terminados

En el 2014 aumentó la capacidad resolutoria del Tribunal. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, resaltadas mediante dos cajas de variación se reportaron dos niveles resolutorios; el primero abarca los dos primeros años de existencia del Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil y en cual se terminaban entre 90 y 120 casos por trimestre mientras que, en el 2014 se sube a un nivel que oscila entre los 120 y los 160 asuntos por trimestre.



Como se muestra en el siguiente gráfico, para el 2014, de los **578** asuntos resueltos casi la mitad (**49%** o **284** resoluciones) se presentó en Apelaciones de Sentencia constituyéndose como el tipo de asunto más votado en el Tribunal y dentro de este grupo desplegado como “Subdistribución porcentual por tipo de resolución”, el **57%** de lo dictaminado lo fue con una resolución “Con Lugar”, las “Sin Lugar” el **30%** y el restante **13%** para las “Parcialmente Con Lugar”. Por otro lado, el **51%** corresponden a las demás resoluciones que se muestran dentro del gráfico.



---

También se puede apreciar del gráfico anterior que lo resuelto en Apelación de interlocutorios fue cerca de una cuarta parte, sea **24%** (**138** de las cuales **71** “Con Lugar”, **63** “Sin Lugar” y **4** “Parcialmente Con Lugar”) mientras que las Apelaciones de Ejecución de Sentencia son el **12%** (**67** resoluciones de las cuales **46** fueron “Con Lugar”, **20** “Sin Lugar” y **una** “Parcialmente Con Lugar”). Sigue la inadmisibilidad cuyo peso relativo es del **8%**, los asuntos desistidos con el **5%**, y otras resoluciones con un **2%**.

En la siguiente tabla, se presenta la historicidad de lo resuelto en el Tribunal por tipo de recurso resuelto y dentro de cada subgrupo el tipo de resolución dictada con cada variación tanto absoluta como relativa. El aspecto que más llama la atención es el incremento acaecido en el 2014 respecto al 2013 en las resoluciones “Con Lugar” y aunque en menor magnitud la votación “Sin Lugar”.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos Terminados</u>			<u>Última variación anual</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
<b>Total</b>	<b>423</b>	<b>422</b>	<b>578</b>	<b>156</b>	<b>37%</b>
<b><u>Recursos apelación:</u></b>					
- Sin lugar	178	54	86	32	59.3%
- Con lugar	107	55	161	111	193%
- Parcialmente con lugar	26	25	37	12	48%
- Sin lugar interlocutorio	---	79	63	-16	-20%
- Con lugar interlocutorio	---	82	71	-11	-13%
- Parcialmente con lugar interlocutorio	---	7	4	-3	-43%
<b><u>Recursos apelación de ejecución de sentencia:</u></b>					
- Sin lugar	---	---	20	N.A.	N.A.
- Con lugar	---	---	46	N.A.	N.A.
- Parcialmente con lugar	---	---	1	N.A.	N.A.
<b><u>Recursos revisión:</u></b>					
- Sin lugar	2	1	---	N.A.	N.A.
- Con lugar	1	1	---	N.A.	N.A.
<b><u>Recusaciones:</u></b>					
- Sin lugar	3	7	9	2	N.R.
- Con lugar	1	6	2	-4	N.R.
Inadmisibles	36	47	45	-2	-4%
Desistidos	43	42	30	-12	-29%
Incompetencia de admisibilidad y fondo	1	0	0	0	N.R.
Competencia definida	0	1	1	0	N.R.
Prórroga definida	3	1	0	-1	N.R.
Otro tipo de resolución	22	14	2	-12	N.R.

N.A.: No aplica su calculo absoluto o relativo por cambio (eliminación o inclusión) de nueva categoría

N.R.: No se recomienda el cálculo de un porcentaje cuando la base de cálculo es menor al 30 datos.

---

Con la información anterior se tiene los siguientes patrones estadísticos acerca de las apelaciones de sentencia y recusaciones.

- “Con Lugar”

Lo resuelto “Con Lugar” alcanzó las **209** que son el **36%** de todo lo resuelto. De esta cifra solo las dictadas en recursos de apelación se contabilizaron **161, 46** en recursos de apelación “de ejecución de sentencia” y **dos** en recusaciones. También, es importante indicar que del 2013 al 2014 se triplicó lo resuelto con tal dictado pues se pasó del **55** a **161** de un periodo al otro.

-Sin lugar

Este tipo de resolución sumó un total de **115** durante el 2014 traduciendo esta cifra en el **20%** de todo lo terminado en el Tribunal. Además esta cifra es **54** resoluciones más que lo emitido en el 2013. Así mismo, de esas **115** votaciones “Sin Lugar” **86** se dictaron en recursos de Apelación, **20** en recursos de apelación “de ejecución de sentencia” y en **9** recusaciones.

Así, las **148** resoluciones con lugar y las **54** “Sin Lugar” adicionales del 2014 respecto al 2013 explican una parte importante de aumento resolutivo del Tribunal. Entre estos años la capacidad resolutiva paso de **422** expedientes a **578** lo que significa **156** finiquitos adicionales para un crecimiento relativo del **37%**. En definitiva, el incremento de los votos “Con lugar” y “Sin lugar” es una de las principales razones de esto, en un contexto en el cual se ha dado también

algunas compensaciones, como en la votación en interlocutorios apelados la desestimación que se presentan con las mayores disminuciones.

#### IV. Duración Promedio

La duración promedio, en recursos de Apelación, aumentó en este año respecto a los anteriores. Respecto al resultado del 2013 el de este año es una duración duplicada pues se llegó a los **3 meses y 1 semana** mientras que un año antes era de **1 mes con 3 semanas**. Esto es consecuencia de la atención de casi toda la carga de trabajo de ese período en donde también había asuntos antiguos. Como se puede observar de la siguiente tabla, la cantidad de asuntos que tenían 6 o más meses de espera salto a **101** en este año cuando que doce meses antes eran **20** y dos años antes solo **tres**.

Votos dictados en Recursos de Apelación						
<u>Duración</u>	<u>Año</u>			<u>Porcentajes</u>		
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
<b>Total</b>	<b>311</b>	<b>302</b>	<b>489</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Menos de un 1 mes	247	109	309	79%	36%	63%
De 1 a menos de 2 meses	47	125	40	15%	41%	8%
De 2 a menos de 3 meses	5	31	17	2%	10%	3%
De 3 a menos de 4 meses	3	5	4	1%	2%	1%
De 4 a menos de 5 meses	5	7	10	2%	2%	2%
De 5 a menos de 6 meses	1	5	8	0%	2%	2%
De 6 a más meses	3	20	101	1%	7%	21%

---

Ese incremento de asuntos tramitados de “larga data” influye en el cálculo del promedio subiendo a pesar de que también se incrementa los asuntos de reciente ingreso debido a que los asuntos antiguos tienen un peso importante pues había asuntos con tiempos de espera superiores a los 20 meses. Esta asimetría estadística es determinante cuando se aplica casi toda la carga de trabajo del despacho (suma de la Existencia Inicial, los Casos Entrados y los Reentrados). Para el 2014, la Carga de Trabajo era de **598** expedientes de los cuales se logró finiquitar **578** quedando solamente un remante pequeño y de ese nivel de finiquito el **85%** (**489** casos) lo fueron con votos de fondo (con y sin lugar, total o parcial).

Este fenómeno incremental del indicador se manifestó en toda la gama de resoluciones de fondo como se aprecia en la siguiente tabla. Obsérvese que los votos “Con lugar” que duraban de **un mes a mes y medio** en el 2012 y 2013 respectivamente, ahora es de **3 meses con 1 semana**. Los que fueron votados “Con lugar parcialmente” pasaron de **tres semanas** en el 2012 y **2 meses y 1 semana** en el 2013 a **4 meses y medio en el 2014**. Finalmente, los votos “Sin Lugar” que duraban **3 semanas** en el 2012 y **1 mes y tres semanas** un año después, pasó a **3 meses y 1 semana** en este período bajo observación estadística.

**Duración Promedio en todo tipo de Recurso de Apelación**

<b><u>Tipo de Resolución</u></b>	<b>Duración Promedio</b>		
	<b><u>2012</u></b>	<b><u>2013</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b>Total</b>	<b>3 semanas</b>	<b>1 mes 3 semanas</b>	<b>3 meses 1 semana</b>
Con Lugar	1 mes	1 mes 2 semanas	3 meses 1 semana
Parcialmente con lugar	3 semanas	2 meses 1 semana	4 meses 2 semanas
Sin Lugar	3 semanas	1 mes 3 semanas	3 meses 1 semana

Un corolario de lo anterior es que al quedar un bajo remanente de asuntos en trámite la duración promedio de, al menos el próximo año, disminuirá significativamente si se mantiene el nivel conclusivo de este año y no se permite acumular asuntos antiguos.

**V. Circulante al finalizar**

La consecuencia directa de tramitar casi toda la carga de trabajo de un despacho es la baja de la existencia al finalizar. Este es el caso del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil para el 2014 y se refleja en la siguiente gráfica estadística. Obsérvese como esta variable venía incrementándose desde que entró en funcionamiento este despacho judicial hasta finalizar el 2013 cuando se alcanza el valor más alto con **135** asuntos pendientes. Luego durante los primeros dos trimestres del 2014 se incrementa significativamente el nivel de finiquito de expedientes hasta estar sobre lo que ingresaba como nuevo en ese semestre. Esto produjo la caída importante del circulante que se estancó en los

últimos seis meses del año (de 20 a 22 asuntos pendientes). Así la baja del circulante se produjo en el primer semestre del 2014 por el incremento de los casos terminados, medida (alto finiquito) que se mantendrá en el resto del año para lograr mantener bajo los montos de ésta variable.

